



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°324 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2022



VISTO:

El Oficio N° 00679-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de junio de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio designando a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra de la Meta: "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", del Proyecto C.U.I N° 2281843, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el artículo 208°. Recepción de la Obra y plazos, y establece lo siguiente: 208.1) "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo". 208.2) "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos". 208.3) "El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto". 208.4) "Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso". 208.5) "Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias". 208.6) "Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista". ("...");



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°324 -2022-UNTRM/R



Que, con Resolución Rectoral N° 391-2021-UNTRM-R, de fecha 03 de setiembre de 2021, que resuelve aprobar la actualización del Expediente Técnico de Obra de la Meta: "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2281843: "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende S/ 601, 716.36 (Seiscientos un mil setecientos dieciséis con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 416-2021-UNTRM-R, de fecha 20 de setiembre de 2021, se rectificó la Resolución Rectoral N° 391-2021-UNTRM/R, de fecha 03 de setiembre del 2021, que aprueba la actualización del Expediente Técnico de Obra de la Meta: "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2281843: "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende S/ 601, 716.36 (Seiscientos un mil setecientos dieciséis con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días;



Que, con Contrato N° 093-2021-UNTRM-DGA/UABA, de fecha 24 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la celebración del contrato, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Consorcio Ejecutor Universitario, teniendo como objeto la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas" – C.U.I 2281843, "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 520-2021-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2021, se resuelve designar al Inspector para la ejecución de la Obra de la Meta "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2281843: "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", al Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras, a partir del 26 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021;



Que, de fecha 02 de diciembre de 2021, se da inicio al Plazo de Ejecución Contractual de la Ejecución de la Obra, antes mencionada, con un plazo contractual de 90 días calendarios, estando previsto la Culminación del Plazo Contractual para el 02 de marzo del 2022, de acuerdo al contrato suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el contratista CONSORCIO SAN JUAN;

Que, con Resolución Rectoral N° 020-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, se resuelve ratificar la designación del Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras, como Inspector de Obra para la ejecución de la Meta "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2281843: "Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", que designado mediante Resolución Rectoral N° 520-2021-UNTRM-R, con eficacia anticipada desde el 02 de enero hasta finalizar la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 215-2022-UNTRM/R, de fecha 03 de mayo de 2022, se resuelve APROBAR la ejecución del Adicional N° 01 de la Obra de la Meta "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM" del Proyecto C.U.I 2281843: Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas, por la suma de S/ 42,781.96 (Cuarenta y dos mil setecientos ochenta y uno con 96/100 soles), monto que representa una incidencia del 10.34 % del monto del contrato original;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 324 -2022-UNTRM/R



Que, mediante Informe N° 005-2022-UNTRM-R/JGBC-INSPECTOR, de fecha 07 de junio de 2022, el Inspector de Obra, comunica al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, que el CONSORCIO EJECUTOR UNIVERSITARIO, encargada de la ejecución de la obra: Creación del Sistema de Agua Potable para el Tanque Elevado de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas, Meta "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", ha concluido con la ejecución de la obra en su totalidad, razón por la cual el suscrito en calidad de Inspector de obra ha emitido el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, dejando constancia que la obra ha sido concluida con fecha 28 de mayo de 2022, conforme a lo indicado en los asientos de cuaderno de obra asiento N° 32 del residente y verificación de la culminación de ejecución de obra asiento N° 21 del inspector, en ese sentido solicita inicial con el procedimiento para la recepción de la obra;



Que, con Oficio N° 353-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 27 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes del Comité de recepción de la Obra de le Meta: "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", del Proyecto C.U.I N° 2281843;



Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración; solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra de la Meta: "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", del Proyecto C.U.I N° 2281843;

Que, el artículo 32 del Estatuto Universitario, establece que son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra de la Meta: "Construcción del Tanque Cisterna de la UNTRM", del Proyecto C.U.I N° 2281843; integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES

- Ing. José Estrada Huamán : Presidente
- Ing. Richard Iván Ocampo Rojas : Miembro
- Ing. Abel Grandez Loja : Miembro
- Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras : Asesor
- Ing. Wilson Mestanza Hernández : Invitado

SUPLENTES

- Ing. Kely Rabanal Ocampo : Presidente
- Ing. Pablo Jhunnior Salazar Salazar : Miembro
- Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Presidente del Comité antes conformado.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°324 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad "Contratista, Inspector, UIGA y miembros del Comité", de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PCH/R
CRH/SS
YLD/MA/9

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

